

ACUERDO No. 002-2021

El Señor Ministro Director Nacional de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) nombrado según Acuerdo Ejecutivo No. 117-2018, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en pleno uso de sus derechos y facultades hace mención a lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) es un ente de atención y servicios a la población que se encuentre en situaciones de emergencia las veinticuatro (24) horas los siete (07) días de la semana.

CONSIDERANDO: Que el funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) se concreta bajo el conjunto de acciones que realiza cada uno de los empleados. Mismo que por la exigencia de su trabajo no cuentan con un descanso fijo si no alterno, y sin goce de días feriados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 362 del Código de Trabajo se establece que: “No constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del patrono, como las primas, bonificaciones y gratificaciones ocasionales y lo que recibe en dinero o en especie no para su beneficio, ni para subvenir a sus necesidades, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como los gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo u otros semejantes, ni tampoco las prestaciones sociales”.

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar una remuneración adicional a los empleados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) que cuenten con un (01) año de antigüedad dentro de la institución, esto en concepto de Gratificación Ocasional por el servicio prestado según lo dispuesto en el Código de Trabajo.

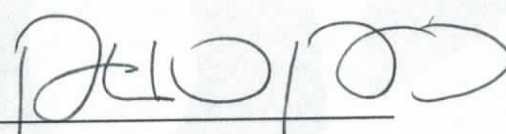
SEGUNDO: Dicha remuneración se realiza por la cantidad de cinco mil lempiras exactos (L 5,000.00) el cual se hará efectivo en el mes de noviembre del año en curso a todos los empleados de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días de mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



LISANDRO ROSALES BANEGAS

Director Nacional
Dirección Nacional del Sistema Nacional
de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)



ALBERTO PORTILLO PINTO

Secretario General
Dirección Nacional del Sistema Nacional
de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)